



MUNICIPIO DE LINARES, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

No. Oficio:0038/07/12/09 SP

C.C. Secretarios, Directores y Coordinadores
de la Administración Municipal 2009-2012
Presente.-

Por este medio les hago llegar un ejemplar del Código de ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, así mismo le solicito que a la mayor brevedad posible, establezca las estrategias que considere adecuadas para hacerlo del conocimiento del personal a su cargo, con el fin de mejorar la calidad y los servicios que como funcionarios ofrecemos a la comunidad.

Sin otro particular me despido por el momento, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Ing. Francisco Medina Quintanilla

Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMÓN. 2009 - 2012
LINARES, N. L.

c.e.p. Secretaría del R. Ayuntamiento, Lic. Rubén Doría Vázquez
c.e.p. Secretaría Particular, Ing. Carlos de León Saldaña
c.e.p. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Lic. Enrique Bardawil Matuk
c.e.p. Secretaría de Seguridad Pública, Lic. Lorenzo Cuevas Pérez
c.e.p. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Oscar Ruiz Angulo
c.e.p. Dirección de Desarrollo Social, Profr. Angel Alameda Pedraza
c.e.p. Dirección de Salud Municipal y Ecología, Dr. Eduardo Ibarra Abramo
c.e.p. Dirección de Desarrollo Rural, Ing. Javier F. Galindo Saldaña
c.e.p. Dirección de Servicios Primarios, Ing. Aarón Gerardo Garza García
c.e.p. Dirección de Desarrollo Económico, Ing. Guillermo Leal Siller
c.e.p. DIF Municipal, Ma. Hilda Rodríguez Tijerina
c.e.p. Dirección de Contraloría, C.P. Ignacio Carrera Estrada
c.e.p. Dirección Jurídica, Lic. Juan Pulido Díaz
c.e.p. Director de Tránsito y Vialidad, C.P. Carlos Andrés Juárez Lara



www.linares.gob.mx

Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal



El Código de Ética es un documento de observancia obligatoria para todos los que forman parte de la Administración Pública Estatal, a fin de construir un buen gobierno y contar con funcionarios con una sólida cultura de servicio, que estén convencidos de la importancia y dignidad de su tarea.

Contemplado dentro de las líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Estatal tiene como propósito prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad, y a su vez, impulsar la mejora en la calidad de la gestión pública.

I. RESPONSABILIDAD

"Responder por las acciones realizadas en el ejercicio del servicio público"

Entendemos el alto impacto social que tienen las acciones de Gobierno en la comunidad por lo que nuestro compromiso, de acuerdo con la misión de la Administración Pública Estatal, es desempeñar las labores con esmero, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio y responder por las consecuencias que resulten de nuestra actuación en el ejercicio de la función pública.

II. HONRADEZ

"Actuar en el quehacer diario con rectitud"

Realizamos las funciones con suma rectitud y rechazamos cualquier posible conflicto de intereses que propicie obtener ventaja personal, a fin de cumplir éticamente con nuestras responsabilidades y obligaciones.

III. INTEGRIDAD

"Tener un comportamiento impecable en nuestras acciones"

Desempeñamos nuestra labor diaria en forma congruente con nuestros valores, de tal manera que el pensar, decir y actuar logren una alta credibilidad ante la ciudadanía.

IV. COMPROMISO

"Cumplir con los principios rectores del servicio público"

Contribuimos al logro de las metas que transformen Nuevo León, al cumplir cabalmente con nuestras actividades diarias y con los grandes proyectos que se establezcan.

V. LEGALIDAD

"Conocer y cumplir las leyes que regulan nuestra actividad"

Desempeñamos nuestras funciones con estricto apego al Estado de Derecho, comprometidos con el cumplimiento de la Ley y la normatividad aplicable.

VI. LIDERAZGO

"Constituye un privilegio y un compromiso personal, capaz de enriquecer nuestra vida y la de los demás"

Proyectamos con el ejemplo una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, propiciando los más altos ideales para una sociedad exitosa, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.

VII. EFICIENCIA

"Lograr los objetivos propuestos, utilizando racionalmente los recursos con profesionalismo y entusiasmo"

Optimizamos el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de los planes, programas y acciones en beneficio de la comunidad.

Este documento tiene su fundamento en el artículo 140 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, que establece que el titular del Ejecutivo deberá emitir un Código de Ética con reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten.

VIII. TRANSPARENCIA

"Generar un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía"

Mostramos a la ciudadanía las acciones de Gobierno con información clara, oportuna y veraz, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas establecidas estén abiertas a la participación y escrutinio público.

IX. PARTICIPACIÓN

"Establecer objetivos comunes y contribuir a su desarrollo"

Buscamos continuamente el diálogo entre los servidores públicos y con la ciudadanía, propiciando el trabajo en equipo en el establecimiento y consecución de metas.

X. SERVICIO

"Satisfacer con calidad las necesidades y prioridades de la ciudadanía"

Orientamos los planes, programas y acciones privilegiando la atención y calidez en el trato hacia el ciudadano, ofreciendo respuestas oportunas y efectivas a sus necesidades.

XI. RESPETO

"Respetar la dignidad de la persona con trato amable y tolerante"

Reconocemos en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la dignidad de la persona, de manera que las relaciones entre los servidores públicos y con la ciudadanía sean cordiales, amables y con empatía.

XII. IMPARCIALIDAD

"Ausencia de preferencias en el actuar"

Actuamos con objetividad en el desarrollo de nuestras funciones, sin conceder preferencias o privilegios de ningún tipo a organización o persona alguna.

XIII. COMPETITIVIDAD

"Ser eficaz, exigiéndose cada día mejores resultados"

Nuestro reto es superarnos a nosotros mismos y actualizamos profesionalmente, a través de la aplicación de los conocimientos y técnicas más innovadoras en el ejercicio de nuestras funciones.

XIV. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ECOLÓGICO

"Preservar el legado cultural y el medio ambiente"

Resguardamos el entorno cultural y ecológico que fomenta el desarrollo sostenible de la entidad, siendo guardianes de este legado para futuras generaciones.

